

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-5510-00002
Entidad auditada:	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2017- OCI/5510	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	2.Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3, y 4 revelados en el informe.	Implementada
002-2017- OCI/5510	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	8.Disponer que el Departamento de Registro y Fiscalización, cautele que el llenado de formatos que utiliza el CGT Chiclayo en los diversos procedimientos administrativos, se realice en forma completa y adecuada, consignando toda la información relevante y necesaria que permita calificar adecuadamente la procedencia de la solicitud o requerimiento formulado.	No Implementada
<u>017-2022- SOA/0174</u>	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente General a efecto de evitar que en lo sucesivo la entidad presente saldos inconsistentes a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones mediante sus unidades operativas cumplan con la remisión a la Oficina General de Administración de los reportes para actualizar las cuentas por cobrar y cumplan estrictamente con efectuar la conciliación semestral y anual con los saldos contables, tal como lo exige la Directiva Interna del SATCH N° 01-006-00000093 ¿Procedimiento para el Registro de cuentas por cobrar en el SATCH¿; debiendo suscribir al cierre de los periodos el Acta de Conciliación como evidencia que dicho proceso se realizó El Gerente General a efecto de evitar que en lo sucesivo la entidad presente saldos inconsistentes a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones mediante sus unidades operativas cumplan con la remisión a la Oficina General de Administración de los reportes para actualizar las cuentas por cobrar y cumplan estrictamente con efectuar la conciliación semestral y anual con los saldos contables, tal como lo exige la Directiva Interna del SATCH N° 01-006-00000093 ¿Procedimiento para el Registro de cuentas por cobrar en el SATCH¿; debiendo suscribir al cierre de los periodos el Acta de Conciliación como evidencia que dicho proceso se realizó	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
017-2022- SOA/0174	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Gerente General a efecto de evitar que la entidad en lo sucesivo presente saldos inconsistentes a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones mediante sus unidades operativas cumplan con la remisión a la Oficina General de Administración de los reportes para actualizar las cuentas por cobrar y cumplan estrictamente con efectuar la conciliación semestral y anual con los saldos contables, tal como lo exige la Directiva Interna del SATCH N° 01-006-00000093 ¿Procedimiento para el Registro de cuentas por cobrar en el SATCH¿; debiendo suscribir al cierre de los periodos el Acta de Conciliación que evidencie que dicho proceso se realizó. El Gerente General a efecto de evitar que la entidad en lo sucesivo presente saldos inconsistentes a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones mediante sus unidades operativas cumplan con la remisión a la Oficina General de Administración de los reportes para actualizar las cuentas por cobrar y cumplan estrictamente con efectuar la conciliación semestral y anual con los saldos contables, tal como lo exige la Directiva Interna del SATCH N° 01-006-00000093 ¿Procedimiento para el Registro de cuentas por cobrar en el SATCH¿; debiendo suscribir al cierre de los periodos el Acta de Conciliación que evidencie que dicho proceso se realizó.	Pendiente
017-2022- SOA/0174	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente General a efecto de evitar que la entidad en lo sucesivo presente saldos sobrevaluados a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones informe bajo responsabilidad el importe a provisionar de las cuentas incobrables, para lo cual deberá exigirse que se agilice la aprobación de la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y en su caso la Unidad de Contabilidad deberá provisionar un importe conservador bajo el principio de prudencia, previa coordinación con la Gerencia de Operaciones, y la aprobación de la Oficina General de Administración y la Gerencia General. El Gerente General a efecto de evitar que la entidad en lo sucesivo presente saldos sobrevaluados a la Dirección General de Contabilidad Pública, dispondrá que la Gerencia de Operaciones informe bajo responsabilidad el importe a provisionar de las cuentas incobrables, para lo cual deberá exigirse que se agilice la aprobación de la Directiva para la provisión de cobranza dudosa y en su caso la Unidad de Contabilidad deberá provisionar un importe conservador bajo el principio de prudencia, previa coordinación con la Gerencia de Operaciones, y la aprobación de la Oficina General de Administración y la Gerencia General.	Pendiente
033-2014- SOA/0174	Informe Largo (Administrativo)	1	1. Dispondrá las acciones para aplicar las medidas correctivas y la adopción de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y al Régimen Laboral de la Actividad Privada en aplicación de las responsabilidades administrativas.	Pendiente
947-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo	4	4. SE IMPLEMENTE EN EL SISTEMA DE	No



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	(Administrativo)		TRIBUTACIÓN MUNICIPAL UN MÓDULO EN EL CUAL SE REGISTRE Y SE LLEVE EL CONTROL DEL DINERO RECAUDADO Y ENTREGADO POR LOS TERMINALISTAS DE CAJA AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CAJA, DEL SENCILLO ENTREGADO DIARIAMENTE A CADA TERMINALISTA, DEL DINERO ENTREGADO POR ESTE DEPARTAMENTO A LA EMPRESA ENCARGADA DEL TRASLADO DE VALORES A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS, Y DEL SALDO EN EFECTIVO DIARIO, DEBIENDO IMPRIMIRSE UN REPORTE CUYOS MONTOS DEBEN COINCIDIR CON LOS IMPORTES DE CADA COMPROBANTE DE PAGO.	Implementada
<u>947-2015-CG/GRLA-IL</u>	Informe Largo (Administrativo)	5	5. SE REGULE MEDIANTE NORMATIVA EL PROCEDIMIENTO DE LAS RETENCIONES AL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA LOS DEPÓSITOS JUDICIALES, ASÍ COMO, APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL SE DEPOSITE DICHAS RETENCIONES, PARA UN MEJOR CONTROL.	No Implementada
<u>947-2015-CG/GRLA-IL</u>	Informe Largo (Administrativo)	6	6. QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS REALICE ARQUEOS DE CAJA CONTRASTANDO CON LOS SALDOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO, VERIFICANDO QUE EL SALDO DE CADA ARQUEO COINCIDA CON LOS SALDOS DE EFECTIVO DEL LIBRO CAJA.	No Implementada
947-2015-CG/GRLA-IL	Informe Largo (Administrativo)	8	8. EL ÁREA DE OTROS INGRESOS REGISTRE EN EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, LOS REQUERIMIENTOS DE ESPECIES VALORADAS EFECTUADOS AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO LA NUMERACIÓN CORRELATIVA.	No Implementada
<u>947-2015-CG/GRLA-IL</u>	Informe Largo (Administrativo)	9	9. Se implemente en el Sistema de Tributación Municipal un módulo en el que se registre la asignación de especies valoradas del Área de Otros Ingresos por técnico recaudador, y que permita la descarga de los mismos de forma secuencial, no siendo posible la asignación de nuevas especies valoradas mientras el técnico recaudador no realice la descarga respectiva de estas especies, así como, del depósito en las cuentas bancarias autorizadas, procedimiento que deberá ser validado en el módulo por los Departamentos de Cobranzas y de Tesorería y Caja. (Conclusión n.o 2)	No Implementada

